



GUÍA PARA PYMES

¿Quieres dar un paso más
en la digitalización de tu empresa
y no sabes por dónde empezar?
Nosotros te guiamos



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



red.es



¿QUÉ ES EL PROGRAMA KIT CONSULTING?

Kit Consulting es el **programa de ayudas del Gobierno de España**, gestionado por Red.es, entidad adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, cuyo objetivo es que las **pymes de entre 10 y menos de 250 empleados** den un paso más en el camino de su digitalización.

Kit Consulting es un programa de ayudas dirigido a las pymes y destinado a contratar servicios de asesoramiento digital especializado y personalizado para tu negocio.

La ayuda se materializa en un **Bono de Asesoramiento Digital**, con una cuantía económica de 12.000, 18.000 o 24.000 euros, dependiendo del tamaño de la pyme:

Entre 10 y menos de 50 empleados **12.000 €**

Entre 50 y menos de 100 empleados **18.000 €**

Entre 100 y menos de 250 empleados **24.000 €**

Cuantía máxima subvencionable por servicio: 6.000 €





¿CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA?

La empresa beneficiaria deberá emplear el bono concedido en la **contratación de uno o varios servicios de asesoramiento** del Catálogo del Programa, a través de la formalización de acuerdos de prestación de servicios de asesoramiento con los **Asesores Digitales adheridos**.

Cada servicio de asesoramiento contratado contará con un mínimo de **100 horas de trabajo**.

Catálogo de servicios de asesoramiento



💡 Es necesario haber solicitado el nivel básico para acceder al nivel avanzado.

Consulta el **Catálogo del Programa** y elige el servicio o servicios de asesoramiento que mejor se adapten a tu negocio.

¿QUÉ ES UN ASESOR DIGITAL?

Es la persona encargada de llevar a cabo el servicio de asesoramiento elegido por la empresa y el que **guiará a la pyme** en los pasos que debe seguir para continuar **con su proceso de digitalización**. Solo ellos están autorizados para realizar estos trabajos de asesoramiento.

¡Elige el tuyo entre los disponibles en el [Catálogo de Asesores Digitales!](#)

¿CÓMO SOLICITAR LA AYUDA ?

01. Presenta tu solicitud a través de la plataforma de Acelera pyme, por medio de un [formulario electrónico](#).

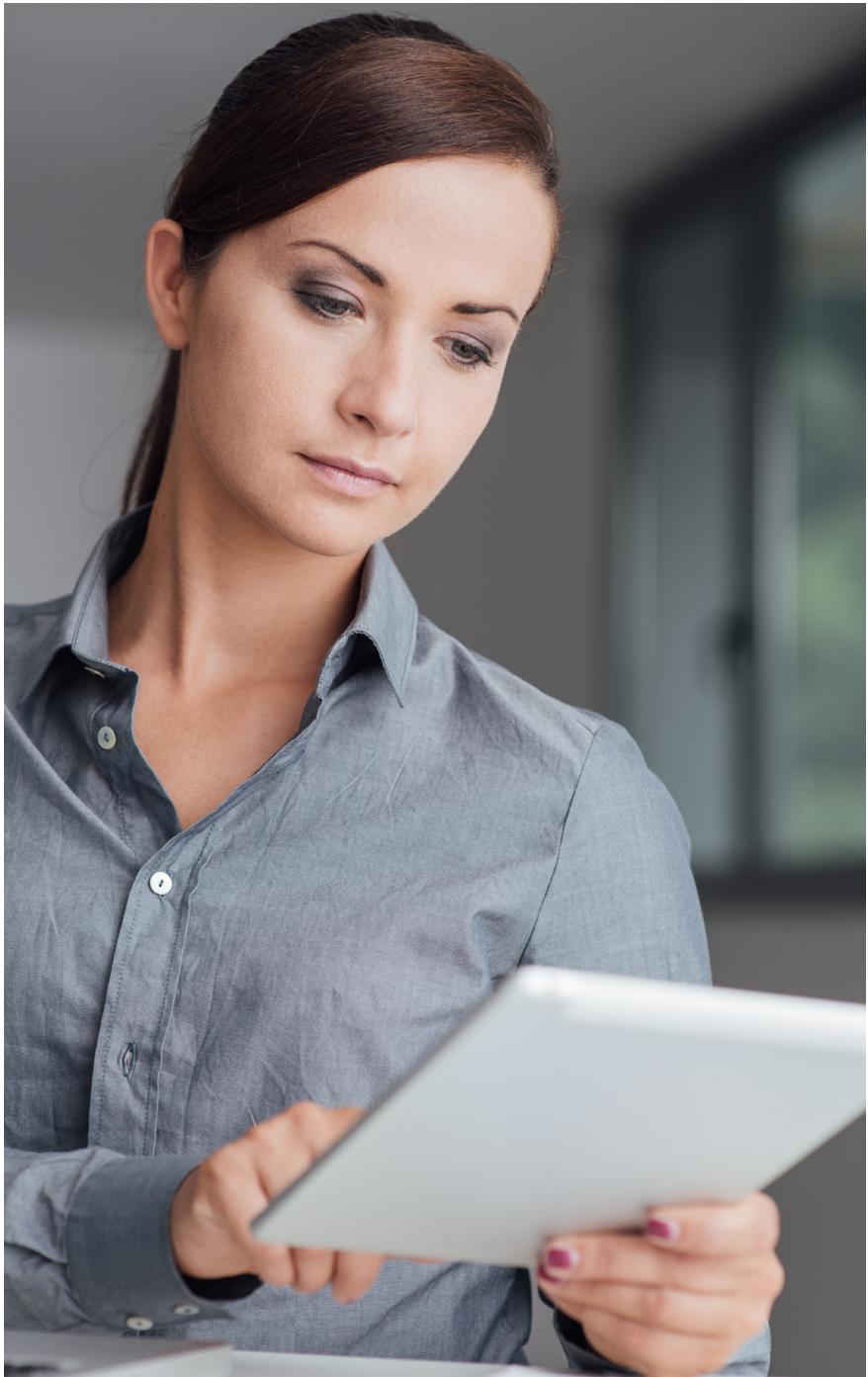
Deberás aportar el NIF, la razón social de la persona jurídica, el domicilio fiscal y la autorización para la consulta automatizada.

02. A partir de la presentación del formulario, se comprobará que cumples con los requisitos previos indispensables para la concesión de la ayuda.

03. Tras verificar el cumplimiento de los requisitos, se te notificará si se te concede la ayuda mediante la entrega de un Bono de Asesoramiento Digital.

Se trata de una gestión rápida y cero papeles.





¿CÓMO EMPLEAR EL BONO DE ASESORAMIENTO DIGITAL?

- **Selecciona a tu Asesor Digital** del Catálogo de Asesores y **elige el servicio o servicios** que mejor se adapten a tu negocio.
- Despues, **firma un contrato privado** para el servicio de asesoramiento elegido con tu Asesor Digital.
- Desde la concesión del bono, dispondrás de **3 meses** para formalizar con el Asesor Digital vuestro primer **Acuerdo de Prestación de Servicios de Asesoramiento**. En dicho acuerdo se determina el importe de ayuda que corresponde al servicio de asesoramiento contratado. Podrá firmarse un acuerdo por cada categoría incluida en el Catálogo.
- El plazo para la presentación del resto de acuerdos finalizará el 31 de mayo de 2025 a las 23:59 horas.



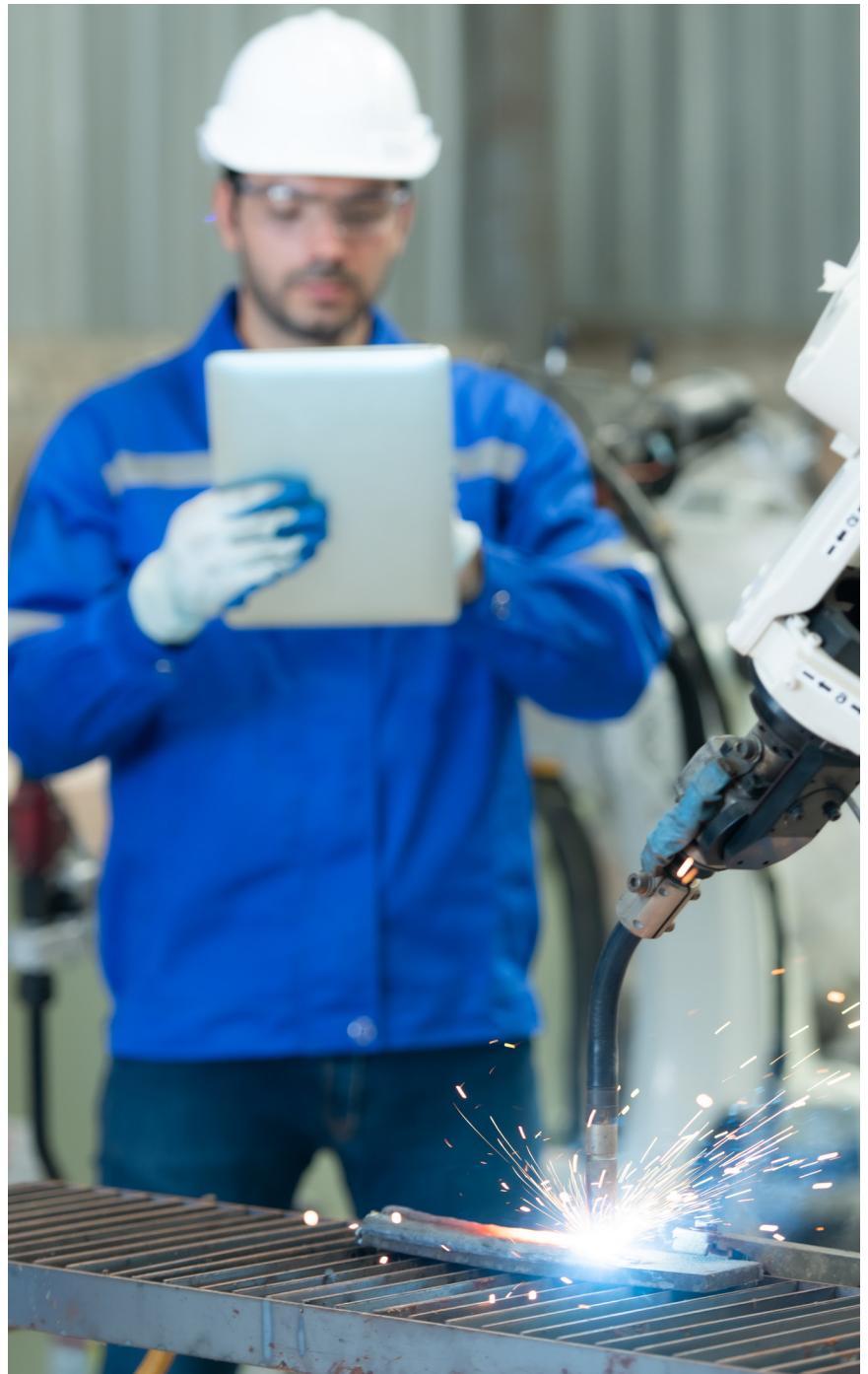
* Resto de acuerdos, máx. 31 de mayo de 2025.

** La prestación del servicio de asesoramiento comienza con la firma del acuerdo y concluye con la emisión de la factura. Máx. 3 meses.

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA AYUDA

Para acceder a estas ayudas, las pequeñas y medianas empresas solicitantes deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las bases del programa:

- Tener domicilio fiscal en **territorio español**.
- Tener la consideración de **pequeña o mediana empresa**.
- Estar **inscrito en el censo** de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda, y tener la antigüedad mínima que se establezca en las convocatorias.
- No tener la consideración de **empresa en crisis**.
- Estar al corriente de las **obligaciones** tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No estar sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una **ayuda ilegal e incompatible** con el **Mercado Común**.
- No estar incursa en ninguna otra de las **prohibiciones** previstas en la Ley General de Subvenciones.
- No superar el **límite de ayudas de minimis**.





COMPATIBLE CON KIT DIGITAL

Haber sido beneficiario de **Kit Digital** no te impide solicitar el Bono de Asesoramiento Digital de **Kit Consulting**. Ambas ayudas son distintas y complementarias entre sí.

Si nunca llegaste a solicitar Kit Digital aún puedes hacerlo. Al finalizar la prestación del servicio de asesoramiento de Kit Consulting, podrás pedir las ayudas de Kit Digital, e implementar las soluciones propuestas en el servicio de asesoramiento.

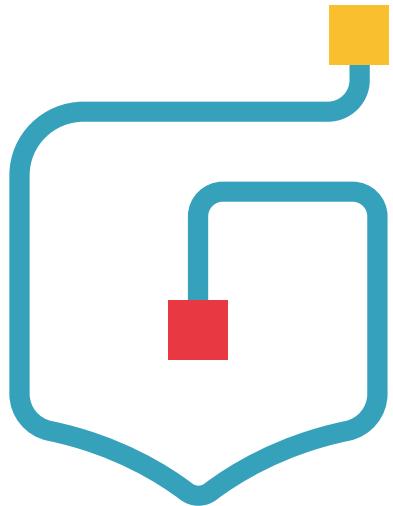
**¿A QUÉ ESTÁS ESPERANDO?
¡SOLICITA YA TU BONO DE
ASESORAMIENTO DIGITAL!**

Puedes consultar toda la información en

www.acelerapyme.es

900 223 322

info@kitconsulting.es



K1T CONSULTING

Juntos hacia un futuro digital



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SEDENTARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia